

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

**RESOLUCIÓN No. 1364
(17 de junio del 2015)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL
TRANSPORTE TERRESTRE DE HIDROCARBUROS**

La Directora Territorial Norte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución No. 1719 de 2012 y de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 3930 de 2010, Decreto 4728 de 2010 y la Resolución 1401 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 2190 de 1995, ordenó la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, como instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar, y corregir los daños que estos pueden ocasionar.

Que el Decreto 321 de 1999, adoptó el Plan nacional de contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta 09 del 5 de junio de 1998 del comité nacional para la prevención y atención de desastres, y por el consejo nacional ambiental, cuyo texto se integra como anexo del decreto.

Que el Gobierno Nacional, expidió el Decreto 3930 de 2010, *"por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI –Parte III– Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones"*

Que el artículo 35 del Decreto en mención, estableció la obligatoriedad de la aprobación del Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas a los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinan, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos.

Que el artículo 3 del Decreto 4728 de 2010, modificó parcialmente el Decreto 3930 de 2010, en lo concerniente a la aprobación del Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, señalando *"Artículo 3. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinan, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente."*

Cuando el transporte comprenda la jurisdicción de más de una autoridad ambiental, le compete el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial definir la autoridad que debe aprobar el Plan de Contingencia".

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Resolución No. 1401 de 2012, definió que para la actividad de transporte por cualquier medio de hidrocarburos o sustancias nocivas, que comprenda la jurisdicción de más de una autoridad ambiental, es la autoridad ambiental en cuya jurisdicción se realice el cargue de hidrocarburos o sustancias nocivas, la competente para aprobar el respectivo plan de contingencia, de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 3º del Decreto 4728 de 2010.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

Que de igual manera la Resolución No. 1401 de 2012, señaló que en el acto administrativo que apruebe el plan de contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, la autoridad ambiental competente deberá incluir como mínimo la obligación en cabeza del usuario de entregar copia del plan de contingencia aprobado a cada una de las autoridades ambientales en cuya jurisdicción se lleven a cabo las actividades de transporte comprendidas en el respectivo plan de contingencia aprobado, junto con una copia del acto administrativo que aprueba el respectivo plan de contingencia

Mediante escrito bajo el radicado CAM No. 1484 del 20 de febrero de 2015, el señor JAHIR JULIAN CRUZ MOTTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.252.451 de Bucaramanga, en su condición de representante legal de la empresa COOTRASNPEITROLS NIT. 900155843-2, solicita aprobación del Plan de Contingencia para el transporte de hidrocarburos con cargue en el municipio de Neiva Huila, hasta los municipios de Puerto Asís Putumayo y Florencia Caquetá, empresa con dirección comercial correspondiente a la Cra. 6 No. 5 - 11 B. Centro, Villagarzón Putumayo.

Mediante auto No. 051 del 17 de abril de 2015, la Dirección Territorial Norte de la CAM dio inicio de trámite a la solicitud de aprobación del Plan de Contingencia para el transporte de hidrocarburos con cargue en jurisdicción del departamento del Huila, presentada por el señor JAHIR JULIAN CRUZ MOTTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.252.451 de Bucaramanga, en su condición de representante legal de la empresa COOTRASNPEITROLS NIT. 900155843-2.

Mediante oficio radicado CAM No. 3162 del 10 de abril de 2015, el señor JAHIR JULIAN CRUZ MOTTA, como representante legal de la empresa COOTRASNPEITROLS, solicita adelantar la aprobación de las rutas exclusivas para la operación Terpel.

Mediante oficio radicado CAM No. 3248 del 14 de abril de 2015, el señor JAHIR JULIAN CRUZ MOTTA, como representante legal de la empresa COOTRASNPEITROLS, solicita adelantar la aprobación de las rutas exclusivas para la operación Terpel, con sitio de cargue en la estación Terpel y con sitios de descargue en la estación Terpel Puerto Asís y en la estación Terpel Florencia.

Mediante oficio radicado CAM No. 4316 del 12 de mayo de 2015, el señor JAHIR JULIAN CRUZ MOTTA, como representante legal de la empresa COOTRASNPEITROLS remite publicación del hace saber de la solicitud de aprobación del Plan de Contingencia para el transporte de hidrocarburos, con cargue en la ciudad de Neiva, en los departamentos del Huila, Cauca, Putumayo y Caquetá. Así mismo, copia de los radicados del plan de contingencia en CORPOAMAZONIA, CRC y CAM territorial sur.

Que las rutas establecidas para ejercer la actividad según el plan de contingencia propuesto son: Planta Conjunta Terpel Neiva – Florencia Caqueta y Planta Conjunta Terpel Neiva – Puerto Asís Putumayo.

Que a fin de adoptar la determinación procedente frente a la petición elevada, la entidad ordenó realizar visita y rendir concepto técnico, el cual fue emitido el 26 de mayo de 2015 bajo consecutivo No. 913 exponiendo:

“...2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

En este proceso se realizó la verificación de campo, de la logística, operatividad, conocimiento de los operadores, estado de los vehículos, plan de mantenimiento preventivo, controles y vínculos con empresas especializadas en atención de contingencias, el día 21 de mayo del presente año, objeto de

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

aprobación en el plan de contingencia propuesto.

En el parqueadero de la empresa COOTRANSPETROLS, ubicado en la zona industrial de la ciudad de Neiva, se realizó la revisión de dos tracto camiones de la empresa, verificándose buen estado general, el mantenimiento preventivo y renovación del parque automotor, con vehículos que no superan los seis años de servicio, la existencia y conocimiento de los conductores de los KIT de atención de contingencias de derrames, el conocimiento sobre las rutas, puntos de control y puntos críticos, en donde se revisó el cumplimiento de requisitos tecnicomecánicos, certificado de revisión de la quinta rueda, revisión del kin ping, prueba de hermeticidad, elementos de protección personal y botiquín e identificación del código de naciones unidas para determinar el producto que se transporta.

Estos vehículos cuentan con un monitoreo con un sistema satelital con GPS y además cuentan con un botón de pánico que se utiliza ante la ocurrencia de un accidente, contingencia por derrame de hidrocarburos o amenaza de robo u otra emergencia; el cual permite en tiempo real el reporte a la base ubicada en Bogotá, en donde se activa el Plan para la atención de la contingencia reportada.

En el Huila se hace el desplazamiento inicialmente por vía secundaria que viene de Tello a Neiva y posteriormente por vía primaria, por la cual se realizan los desplazamientos desde el cargadero de la Organización Terpel (municipio de Neiva Huila) con destino a Florencia Caquetá y Puerto Asís Putumayo. Realizándose el recorrido en el Huila, según las hojas de ruta en el plan presentado.

En el plan de contingencia presentado se analizaron los tramos y sitios críticos, tales como cruces de ríos y quebradas, sitios de alta densidad poblacional como centros poblados, zonas escolares en áreas rurales e intersecciones, áreas urbanas, como es el caso de Neiva por las cuales se hace el recorrido; observándose muchos sectores que por el diseño de la vía dificulta la circulación simultánea en ambos sentidos de dos vehículos pesados, además de sectores que se están interviniendo por mantenimiento vial o adecuaciones de la vía, además de condiciones particulares.

Conforme a la verificación de campo se corroboró con la información contenida en el documento del Plan de Contingencia presentado, conforme a los términos de referencia, en los diferentes componentes se establece adicionalmente lo siguiente:

En el componente estratégico:

La CAM en el marco del principio de precaución considera de vital importancia para la protección de los recursos naturales y la salud humana sobre el área del corredor de las rutas establecidas y con énfasis en el departamento del Huila, por las condiciones de diseño de la vía, la alta vulnerabilidad y riesgo por afectación con derrames en cuerpos de agua que intercepta el eje vial, como su cercanía a zonas de embalse como Betanía en el cual se desarrolla el desarrollo del 80 % de nuestra piscicultura en el Huila y a futuro el embalse del Quimbo; hace necesario tomar y establecer medidas especiales de prevención, respecto al desarrollo del transporte de Hidrocarburos y sustancias peligrosas como es:

- 1) Contar con puestos de control de vehículos, en el sector comprendido desde el cargadero en la organización Terpel, en el municipio de Neiva Huila hasta los descargaderos ubicados en Florencia Caqueta y Puerto Asís Putumayo.*
- 2) La empresa deberá contar con un departamento de contingencia, estructurado y operando, dotado de personal con conocimientos en el área ambiental y elementos para atender accidentes que involucren derrames*
- 3) La empresa debe establecer y mantener configurado un sistema satelital para seguimiento en tiempo real, de cada vehículo, controlando el exceso de velocidad, de acuerdo a las simulaciones y*



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 6

Fecha: 09 Abr 14

evaluaciones realizadas en las rutas, con énfasis en los puntos críticos que se deben analizar y determinar con mayor profundidad, en el Plan de Contingencia.

4) Realizar simulacros anualmente, sobre atención de contingencias, involucrando la entidad con la cual se tiene el vínculo contractual de atención a contingencias; alternando la práctica por departamento que cubra las diferentes rutas, las cuales se deben reportar y realizar los respectivos planes de mejora.

En el componente operativo:

1. De acuerdo a la rutas establecidas y en aprobación en el presente plan de contingencia, Desde el cargadero de la Organización Terpel, con destino a los puntos de descargue, el recorrido será el siguiente:

RUTA NEIVA (HUILA) – FLORENCIA (CAQUETA)

ORIGEN: Planta Conjunta Terpel Neiva.

DESTINO: Florencia - Caquetá

Descripción de la ruta

N°	RUTA	DISTANCIA / TIEMPO ESTIMADO
1	Neiva - Campoalegre	(Se encuentra a 26 KM un tiempo estimado de 40 Minutos)
2	Campoalegre - Hobo	(Se encuentra a 20 KM con un tiempo estimado de 30 Minutos)
3	Hobo - Gigante	(Se encuentra a 33 KM con un tiempo estimado de 60 Minutos)
4	Gigante - Garzón	(Se encuentra a 27 KM con un tiempo estimado de 40 Minutos)
5	Garzón-Altamira	(Se encuentra a 24 KM con un tiempo estimado de 40 Minutos)
6	Altamira-Suaza	(Se encuentra a 14 KM con un tiempo estimado de 20 Minutos)
7	Suaza-San José	(Se encuentran a 6 KM con un tiempo estimado de 10 Minutos).
8	San José - Cruce de Acevedo	(Se encuentra a 6 KM con un tiempo estimado de 10 Minutos)
9	Cruce de Acevedo -Planta Terpel Florencia	(Se encuentra a 65 KM con un tiempo estimado de 2 Horas)

RUTA NEIVA (HUILA) – PUERTO ASIS (PUTUMAYO)

ORIGEN: Neiva-Planta Conjunta Terpel

DESTINO: Puerto Asis – Putumayo

N°	RUTA	DISTANCIA / TIEMPO ESTIMADO
1	Neiva - Campoalegre	(Se encuentra a 27 KM un tiempo estimado de 40 Minutos)
2	Campoalegre - Hobo	(Se encuentra a 20 KM con un tiempo estimado de 30 Minutos)
3	Hobo - Gigante	(Se encuentra a 33 KM con un tiempo estimado de 60 Minutos)
4	Gigante - Garzón	(Se encuentra a 27 KM con un tiempo estimado de 40 Minutos)
5	Garzón - Altamira	(Se encuentra a 27 KM con un tiempo estimado de 40 Minutos)
6	Altamira - Cruce de Elias	(Se encuentra a 18 KM con un tiempo estimado de 30 Minutos)
7	Cruce de Elias - Timana	(Se encuentran a 6 KM con un tiempo estimado de 10 Minutos).
8	Timana - Pitalito	(Se encuentra a 18 KM con un tiempo estimado de 25 Minutos)
9	Pitalito - Cruce de Bruselas	(Se encuentra a 40 KM con un tiempo estimado de 1 Horas y 10 Minutos)
10	Cruce de Bruselas - Montecristo	(Se encuentra a 8 KM con un tiempo estimado de 15 Minutos)
11	Montecristo - Santo Domingo	(Se encuentra a 14 KM con un tiempo estimado de 25 Minutos)



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 6

Fecha: 09 Abr 14

12	Santo Domingo - Santa María	(Se encuentra a 14 KM con un tiempo estimado de 25 Minutos)
13	Santa María - San Eduardo	(Se encuentra a 5 KM con un tiempo estimado de 10 Minutos)
14	San Eduardo - San Juan de Villalobos	(Se encuentra a 5 KM con un tiempo estimado de 10 Minutos)
15	San Juan de Villalobos - Buenos Aires	(Se encuentra a 13 KM con un tiempo estimado de 25 Minutos)
16	Buenos Aires - Mocoa	(Se encuentra a 52 KM con un tiempo estimado de 1 Hora y 30 Minutos)
17	Mocóa - Villa Garzón	(Se encuentra a 14 KM con un tiempo estimado de 25 Minutos)
18	Villa Garzón - Puerto Umbria	(Se encuentra a 26 KM con un tiempo estimado de 40 Minutos)
19	Puerto Umbria - Villa Flor	(Se encuentra a 13 KM con un tiempo estimado de 25 Minutos)
20	Villa Flor - Puerto Caicedo	(Se encuentra a 10 KM con un tiempo estimado de 15 Minutos)
21	Puerto Caicedo - Santa Ana	(Se encuentra a 10 KM con un tiempo estimado de 15 Minutos)
22	Santa Ana - Puerto asís	(Se encuentra a 11 KM con un tiempo estimado de 15 Minutos)

Rutas en las cuales en el departamento del Huila por ser un sector con mayores problemas en el diseño de la vía, con mayor área montañosa y con influencia directa en muchos cuerpos de agua, se identificaron los siguientes puntos críticos, sobre los cuales se debe hacer hincapié en los controles operativos:

N°	Departamento	Municipio	Definición según cartografía	Descripción	CONTROLES EXISTENTES	Consecuencias posibles	Impactos sociales y ambientales con implicaciones institucionales	Medidas de Prevención
223	Huila	NEIVA	Cruce estación de servicio La Ganadera	Área con alta presencia de vehículos	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores
222	Huila	NEIVA	Drenaje Las Ceñas	Área con alta presencia de vehículos	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores
221	Huila	NEIVA	Zona Franca	Área con alta presencia de vehículos	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores
220	Huila	NEIVA	Cruce palermo Yaguara	Área con alta presencia de vehículos	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores
219	Huila	NEIVA	Venda El Juncal	Área con alta presencia de vehículos	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 6

Fecha: 09 Abr 14

218	Huila	NEIVA	Cruce Vial El Juncal	Area con alta presencia de vehículos	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y público hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores
217	Huila	NEIVA	Zona Recreativa	Area con alta presencia de vehículos	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y público hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores
216	Huila	NEIVA	Drenaje Menor El Juncal	Area con alta presencia de vehículos	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y público hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores
215	Huila	NEIVA	Drenaje Principal Rio Magdalena	Area con alta presencia de vehículos	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y público hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores
214	Huila	NEIVA	Cruce vial variante El Juncal	Area con alta presencia de vehículos	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y público hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores
213	Huila	NEIVA	Peaje Los Cauchos	Area con alta presencia de vehículos	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y público hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores
212	Huila	NEIVA	Quebrada el Volcan	Area con alta presencia de vehículos	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y público hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores
211	Huila	CAMPO ALEGRE	Centro Poblado	MUNICIPIO DE CAMPO ALEGRE	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y público hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores
210	Huila	CAMPOALEGRE	Cruce centro poblado Campo alegre	Area con alta presencia de vehículos	Señales de control de velocidad	Afectación Ambiental, Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y público hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores.
209	Huila	CAMPDALEGRE	Curva Promocionada	Area con alta presencia de vehículos	Señales de control de velocidad	Afectación Ambiental, Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y público hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores.

RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 6

Fecha: 09 Abr 14

208	Huila	EL HOBO	Río Neiva	Area con alta presencia de vehículos	Señales de control de velocidad	Afectación Ambiental, Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores.
207	Huila	EL HOBO	Via en mal estado	Area con alta presencia de vehículos	Señales de control de velocidad	Afectación Ambiental, Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores.
206	Huila	EL HOBO	Quebrada elHobo	Area con alta presencia de vehículos	Señales de control de velocidad	Afectación Ambiental, Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores.
205	Huila	EL HOBO	Centro Poblado el Hobo	Centro poblado con 35000 habitantes con dependencias de la agricultura local.	Señales de control de velocidad	Afectación Ambiental, Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores.
204	Huila	EL HOBO	Ronda Hídrica Magdalena	Area con alta presencia de vehículos y en la ronda hídrica de la represa.	Señales de control de velocidad	Afectación Ambiental, Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores.
203	Huila	EL HOBO	Curvas Pronunciadas	Area con alta presencia de vehículos y en la ronda hídrica de la represa.	Señales de control de velocidad	Afectación Ambiental, Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores.
202	Huila	EL HOBO	Centro Poblado	QUEBRADA Drenaje Principal NEIVA - MUNICIPIO DE HDBO	Señales de control de velocidad	Afectación Ambiental, Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores.
201	Huila	EL HOBO	Ronda Hídrica	PANORAMICA DE LA REPRESA DE BETANIA.	Señales de control de velocidad	Afectación Ambiental, Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas
200	Huila	EL HOBO	Ronda Hídrica	PARTE BAJA DE LA REPRESA DE BETANIA, PRINCIPAL FUENTE DE ALIMENTACION Y TRABAJO DE LOS POBLADORES DEL SECTOR.	Señales de control de velocidad	Contaminación al Ecosistema SEVIRA.	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores.
199	Huila	GIGANTE	Cruce vial	CRUCE ENTRADA A MUNICIPIO DE LA PLATA Huila	Señales de control de velocidad	Afectación Ambiental, Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, manejo de sustancias peligrosas



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 6

Fecha: 09 Abr 14

198	Huila	GIGANTE	Descenso peligroso	ALTO HIDROELECTRICA REPRESA	Señales de control de velocidad	Afectación Ambiental, Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, manejo de sustancias peligrosas
197	Huila	GIGANTE	Descenso Pronunciado	Area con alta presencia de vehículos y en la ronda hídrica de la represa.	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, manejo de sustancias peligrosas
196	Huila	GIGANTE	Ronda represa de Betania	Area con alta presencia de vehículos y en la ronda hídrica de la represa.	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, manejo de sustancias peligrosas
195	Huila	GIGANTE	Deslizamiento	ZONA DE DERRUMBES	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, manejo de sustancias peligrosas
194	Huila	GIGANTE	Zona de derrumbes	Formaciones rocosas generan deslizamientos permanentes.	Señales de control de velocidad	Contaminación al Ecosistema, Afectación a la propiedad	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo
193	Huila	GIGANTE	Obras en la vía	Formaciones rocosas generan deslizamientos permanentes.	Señales de control de velocidad	Contaminación al Ecosistema, Afectación a la propiedad	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo
192	Huila	GIGANTE	Obras en la vía	Formaciones rocosas generan deslizamientos permanentes.	Señales de control de velocidad	Contaminación al Ecosistema, Afectación a la propiedad	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo
191	Huila	GIGANTE	Vía Estrecha	Formaciones rocosas generan deslizamientos permanentes.	Señales de control de velocidad	Contaminación al Ecosistema, Afectación a la propiedad	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo
190	Huila	GIGANTE	Zona de derrumbes	Formaciones rocosas generan deslizamientos permanentes.	Señales de control de velocidad	Contaminación al Ecosistema, Afectación a la propiedad	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo
189	Huila	GIGANTE	Curvas Pronunciadas	Vía en construcción con presencia vehicular permanente.	Señales de control de velocidad	Contaminación al Ecosistema, Afectación a la propiedad	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo

188	Huila	GIGANTE	Cruce vía	SALIDA GIGANTE - HDBD	Señales de control de velocidad	Contaminación al Ecosistema, Afectación a la propiedad	El contexto social y político hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo
187	Huila	GIGANTE	Infraestructura Municipal Alcaldía Municipal Gigante	MUNICIPIO, MOTOCICLISTAS, PEATONES EN LA VÍA, REDUCTORES DE VELOCIDAD.	Señales de control de velocidad	Contaminación al Ecosistema, Afectación a la propiedad	El contexto social y político hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo
186	Huila	GIGANTE	Centro Poblado	MUNICIPIO, MOTOCICLISTAS, PEATONES EN LA VÍA, REDUCTORES DE VELOCIDAD.	Señales de control de velocidad	Contaminación al Ecosistema, Afectación a la propiedad	El contexto social y político hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo
185	Huila	GIGANTE	drenaje	Quebrada Gigante: Drenaje muy importante por nacimiento de la cuenca Caquetá	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores.
184	Huila	GIGANTE	drenaje	Quebrada la Honda: Drenaje muy importante por nacimiento de la cuenca Caquetá	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores.
183	Huila	GIGANTE	Curvas Pronunciadas	Curvas con peralte negativo (hay antecedentes de accidentes)	Señales de control de velocidad	Afectación a la propiedad, Afectación al suelo	El contexto social y político hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores
182	Huila	GIGANTE	Vía mal estado	Área en construcción con permanente flujo vehicular	Señales de control de velocidad	Afectación a la propiedad, Afectación al suelo	El contexto social y político hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores
181	Huila	GIGANTE	Vía mal estado	Área en construcción con permanente flujo vehicular	Señales de control de velocidad	Afectación a la propiedad, Afectación al suelo	El contexto social y político hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores
180	Huila	GIGANTE	Zona de Construcción el Químbo	Área en conflicto social y permanente manifestación social por parte de comunidades que actúan en contra de la construcción de la represa. Pueden presentarse manifestaciones.	Señales de control de velocidad	Afectación a la propiedad, Afectación al suelo	El contexto social y político hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores
179	Huila	GIGANTE	Curva Pronunciada	Vía con peralte negativo y presencia de cuevas importante por la resquebraja del terreno regional.	Señales de control de velocidad	Afectación a la propiedad, Afectación al suelo	El contexto social y político hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 6

Fecha: 09 Abr 14

178	Huila	GIGANTE	Curvas Pronunciadas	Via en construcción	Señales de control de velocidad	Afectación a la propiedad, Afectación al suelo	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores
177	Huila	GIGANTE	Zona productiva	Area de actividad agrícola con presencia de humedales	Señales de control de velocidad	Afectación a la propiedad, Afectación al suelo	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores - GRAN TIERRA.
176	Huila	GARZON	Infraestructura petrolera	ESTACION CAMPO Drenaje Principal LORO	Señales de control de velocidad	Afectación a la propiedad, Afectación al suelo	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores
175	Huila	GARZON	Cruce Vereda Rio Loro	2000 habitantes.	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores.
174	Huila	GARZON	drenaje	Drenaje Principal LORO	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores.
173	Huila	GARZON	Estación de servicio El Cruce	Cruce vial con alta permanencia de peatones	Señales de control de velocidad	Afectación a la propiedad y afectación al suelo	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa	Manejo Defensivo
172	Huila	GARZON	Cruce Vial La Plata	Via con alta accidentalidad	Señales de control de velocidad	Afectación a la propiedad y afectación al suelo	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo
171	Huila	GARZON	Terminal de Transportes Garzon	Flujo permanente de vehículos y semovientes.	Señales de control de velocidad	Afectación a la propiedad y afectación al suelo	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo
170	Huila	GARZON	Centro Poblado	ENTRADA A GARZON	Señales de control de velocidad	Afectación a la propiedad y afectación al suelo	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo
169	Huila	DARZON	Via en construcción	Area en conflicto social por construcción de Hidroeléctrica	Señales de control de velocidad	Afectación a fuentes de agua en la región	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores.



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 6

Fecha: 09 Abr 14

168	Huila	GARZON	Ronda de Construcción el Químbo	Area en conflicto social por construcción de Hidroeléctrica	Señales de control de velocidad	Afectación a fuentes de agua en la región	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores.
167	Huila	LA JAGUA	Quebrada La Jagua	Drenaje menor de uso agrícola.	Señales de control de velocidad	Afectación a fuentes de agua en la región	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores.
166	Huila	Garzón	Río Saiza	Río importante para el uso agrícola.	Señales de control de velocidad	Afectación a fuentes de agua en la región	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores.
165	Huila	LA JAGUA	Centro Poblado	PUENTE LA JAGUA - Drenaje Principal SUAZA	Señales de control de velocidad	Afectación a fuentes de agua en la región	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores.
164	Huila	ALTAMIRA	Cruce Vial LA JAGUA	Vía estrecha es regular estado.	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo
163	Huila	ALTAMIRA	Vía en mal estado	mala visl en regulares condiciones	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo
162	Huila	ALTAMIRA	petje Altamira	Vía Estrecha.	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo
161	Huila	ALTAMIRA	Curva	Vía uso permanente por comunidades de los departamentos de Cauquetá y Putumayo.	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo
160	Huila	ALTAMIRA	Casero Poblado	MUNICIPIO DE ALTAMIRA, EDS ROUND POINT	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 6

Fecha: 09 Abr 14

159	Huila	TIMANA	Ascenso peligroso	ALTO DE PERICONGO	Señales de control de velocidad	Afectación a fuentes de agua en la región	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Prevención y manejo de derrames en cuerpos de agua. Manejo de sustancias nocivas.
158	Huila	TIMANA	Ronda Hídrica del Río Magdalena	Paso del Pericongo sobre ronda hídrica del río Magdalena	Señales de control de velocidad	Afectación a fuentes de agua en la región	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Prevención y manejo de derrames en cuerpos de agua. Manejo de sustancias nocivas.
157	Huila	TIMANA	Via angosta con presencia de vehículos pesados	Drenaje importante para las comunidades del Huila	Señales de control de velocidad	Afectación a fuentes de agua en la región	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Prevención y manejo de derrames en cuerpos de agua. Manejo de sustancias nocivas.
156	Huila	TIMANA	drenaje	ASCENSO PELIGROSO. CURVAS PELIGROSAS. Drenaje Principal	Señales de control de velocidad	Afectación a fuentes de agua en la región	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Prevención y manejo de derrames en cuerpos de agua. Manejo de sustancias nocivas.
155	Huila	TIMANA	Descenso peligroso	ASCENSO PELIGROSO. CURVAS PELIGROSAS. Drenaje Principal	Señales de control de velocidad	Afectación a fuentes de agua en la región	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Prevención y manejo de derrames en cuerpos de agua. Manejo de sustancias nocivas.
154	Huila	TIMANA	Centro Poblado	MUNICIPIO DE TIMANA	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo. Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo. Manejo de sustancias nocivas. Inducción Transportadores.
153	Huila	PITALITO	Cruce Vial terminal de transportes	TERMINAL DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE PITALITO, SALIDA PITALITO	Señales de control de velocidad	Afectación a la propiedad. Afectación al suelo	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo. Manejo de sustancias nocivas
152	Huila	PITALITO	Infraestructura de Estado	TERMINAL DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE PITALITO, SALIDA PITALITO	Señales de control de velocidad	Afectación a la propiedad. Afectación al suelo	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo. Manejo de sustancias nocivas
151	Huila	PITALITO	Hospital Local. Puerto pitalito	Vía urbana con presencia de peatones	Señales de control de velocidad	Afectación a la propiedad. Afectación al suelo	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Transportadores (Manejo Defensivo. Manejo de sustancias nocivas)



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 6

Fecha: 09 Abr 14

150	Huila	Pitalito	Cruce Plaza de mercado Pitalito	Vía urbana con presencia de peatones	Señales de control de velocidad	Afectación a la propiedad, Afectación al suelo	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Transportadores (Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas)
149	Huila	Pitalito	Cruce Vía Ciudadela Educativa	Vía urbana con presencia de peatones	Señales de control de velocidad	Afectación a la propiedad, Afectación al suelo	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Transportadores (Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas)
148	Huila	Pitalito	Ciudadela Educativa	Vía urbana con presencia de peatones	Señales de control de velocidad	Afectación a la propiedad, Afectación al suelo	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Transportadores (Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas)
147	Huila	Pitalito	Estación de Servicio BIOMAX	Estación de Servicio BIOMAX	Señales de control de velocidad	Afectación a la propiedad, Afectación al suelo	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Transportadores (Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas)
146	Huila	Pitalito	Punto de control	Punto de Control SOS contingencias	Señales de control de velocidad	Afectación a la propiedad, Afectación al suelo	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Transportadores (Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas)
145	Huila	Pitalito	Estación de servicio	EOS TERPEL PITALITO	Señales de control de velocidad	Afectación a la propiedad, Afectación al suelo	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Transportadores (Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas)
144	Huila	Pitalito	Cruce vial	MUNICIPIO, MOTOCICLISTAS, PEATONES EN LA VÍA, REDUCTORES DE VELOCIDAD.	Señales de control de velocidad	Afectación a la propiedad, Afectación al suelo	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Transportadores (Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas)
143	Huila	Pitalito	Cruce vial	CRUCE PITALITO - POPAYAN - MOCOA	Señales de control de velocidad	Afectación a la propiedad, Afectación al suelo	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Transportadores (Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas)
142	Huila	Pitalito	Centro Poblado	BATALLON #27 MAGDALENA	Señales de control de velocidad	Afectación a la propiedad, Afectación al suelo	El contexto social y político hacen prevenir incidencia sobre la empresa.	Transportadores (Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas)



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 6

Fecha: 09 Abr 14

141	Huila	Pitalito	Cruce Bruselas	Vía estrecha con altos niveles de pluviosidad. Existen áreas protegidas y la vía circunda la quebrada los cedros, fuente de acueducto para el municipio de Pitalito	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores
140	Huila	Pitalito	Ronda Híbrica Quebrada el Cedro	Vía estrecha con altos niveles de pluviosidad. Existen áreas protegidas y la vía circunda la quebrada los cedros, fuente de acueducto para el municipio de Pitalito	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores
139	Huila	Pitalito	Zona de Derrumbes	Vía estrecha con altos niveles de pluviosidad. Existen áreas protegidas y la vía circunda la quebrada los cedros, fuente de acueducto para el municipio de Pitalito	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores
138	Huila	Pitalito	Cruce vial	Vía estrecha con altos niveles de pluviosidad. Existen áreas protegidas y la vía circunda la quebrada los cedros, fuente de acueducto para el municipio de Pitalito	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	El contexto social y político hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores
137	CAUCA	Pitalito	Deserren peregorfa	Vía estrecha con altos niveles de pluviosidad. Existen áreas protegidas y la vía circunda la quebrada los cedros, fuente de acueducto para el municipio de Pitalito	Señales de control de velocidad	Afectación al medio y Contaminación a drenajes y fuentes de agua, y afectación al suelo	El contexto social y político hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores
136	CAUCA	Pitalito	Parque Natural Municipal	Vía estrecha con altos niveles de pluviosidad. Existen áreas protegidas y la vía circunda la quebrada los cedros, fuente de acueducto para el municipio de Pitalito	Señales de control de velocidad	Afectación al medio y Contaminación a drenajes y fuentes de agua, y afectación al suelo	El contexto social y político hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores
135	Huila	Pitalito	Zona de Conservación "Área natural Los Cedros"	Vía estrecha con altos niveles de pluviosidad. Existen áreas protegidas y la vía circunda la quebrada los cedros, fuente de acueducto para el municipio de Pitalito	Señales de control de velocidad	Afectación al medio y Contaminación a drenajes y fuentes de agua, y afectación al suelo	El contexto social y político hacen prever incidencia sobre la empresa.	Manejo Defensivo, Manejo de sustancias nocivas, inducción Transportadores
134	Huila	Pitalito	La Torre	Vía estrecha con altos niveles de pluviosidad. Existen áreas protegidas y la vía circunda la quebrada los cedros, fuente de acueducto para el municipio de Pitalito	Señales de control de velocidad	Afectación al suelo, Contaminación a drenajes y fuentes de agua	Los derrumbes pueden generar protestas sociales dado el contexto de área protegida de la región	Prevención y manejo de derrumbes en cuorpo de agua, Manejo de sustancias nocivas

En este componente operativo, se establece que se debe implementar por parte de la empresa lo siguiente:

El control y registro permanente de mantenimientos preventivos de los vehículos.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

Los conductores de los vehículos que transportan Hidrocarburos y Sustancias Nocivas no deberán conducir de forma consecutiva por más de 20 días calendario.

Realizar y mantener programa de capacitación en operación y atención de derrames de hidrocarburos anual, con el equipo definido para direccionar el Plan de Contingencia.

En el componente informático:

1. La empresa COOTRANSPETROLS debe mantener actualizado los nombres y contactos telefónicos, de Los cuerpos de bomberos, defensa civil, y grupos ciudadanos, que pueden ser valiosos en la atención de contingencias; además de los representantes o directivos de acueductos y sectores productivos en el sector aledaño a las rutas de tránsito, que se puedan ver afectadas con eventuales derrames.
2. El ítem de Directorio telefónico de los responsables del Plan de Contingencia, se debe complementar con los números telefónicos de las entidades locales públicas y privadas con influencia en todos los municipios ubicados en la rutas de del eje vial de las rutas autorizadas.
3. En el caso que empresas realicen la tercerización para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas, estos vehículos deberán contar con logos o calcamoniás removibles propias de la empresa transportadora.

3. CONCEPTO TÉCNICO

De conformidad con la documentación presentada por la empresa COOTRANSPETROLS NIT. 900155843-2 con dirección comercial correspondiente a la Cra. 6 No. 5 - 11 B. Centro, Villagarzón Putumayo. teléfono notificación N° 4284646, Celular 3107705849, E- mail comercial (gerencia@cootranspetrols.com.co), cuyo representante legal, es el señor JAHIR JULIAN CRUZ MOTTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.252.451 de Bucaramanga, para la aprobación del plan de contingencia para la operación del transporte terrestre en tractocamiones cisterna de hidrocarburos y sus derivados, analizada la información, evaluado su contenido basado en los términos de referencia establecido por la CAM, además de la visita de evaluación en campo, se determina que la empresa COOTRANSCOPEPETROLS., **cumple con los requisitos exigidos por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM para el transporte de hidrocarburos y sustancias derivadas, con sitio de Carque en la Organización Terpel del municipio de Neiva – Huila, por ello es viable aprobar las siguientes Rutas:**

**RUTA
NEIVA (HUILA) – FLORENCIA (CAQUETA)**

ORIGEN: Planta Conjunta Terpel Neiva.

DESTINO: Florencia - Caquetá

N°	RUTA	DISTANCIA / TIEMPO ESTIMADO
1	Neiva - Campoalegre	(Se encuentra a 26 KM un tiempo estimado de 40 Minutos)
2	Campoalegre - Hobo	(Se encuentra a 20 KM con un tiempo estimado de 30 Minutos)
3	Hobo - Gigante	(Se encuentra a 33 KM con un tiempo estimado de 60 Minutos)
4	Gigante - Garzón	(Se encuentra a 27 KM con un tiempo estimado de 40 Minutos)
5	Garzón-Altamira	(Se encuentra a 24 KM con un tiempo estimado de 40 Minutos)
6	Altamira-Suaza	(Se encuentra a 14 KM con un tiempo estimado de 20 Minutos)
7	Suaza-San José	(Se encuentran a 6 KM con un tiempo estimado de 10 Minutos).
8	San José - Cruce de Acevedo	(Se encuentra a 6 KM con un tiempo estimado de 10 Minutos)
9	Cruce de Acevedo -Planta Terpel Florencia	(Se encuentra a 65 KM con un tiempo estimado de 2 Horas)

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

**RTA
NEIVA (HUILA) – PUERTO ASIS (PUTUMAYO)**

ORIGEN: Neiva-Planta Conjunta Terpel

DESTINO: Puerto Asís – Putumayo

Nº	RTA	DISTANCIA / TIEMPO ESTIMADO
1	Neiva - Campoalegre	(Se encuentra a 27 KM un tiempo estimado de 40 Minutos)
2	Campoalegre - Hobo	(Se encuentra a 20 KM con un tiempo estimado de 30 Minutos)
3	Hobo - Gigante	(Se encuentra a 33 KM con un tiempo estimado de 60 Minutos)
4	Gigante - Garzón	(Se encuentra a 27 KM con un tiempo estimado de 40 Minutos)
5	Garzón - Altamira	(Se encuentra a 27 KM con un tiempo estimado de 40 Minutos)
6	Altamira - Cruce de Elías	(Se encuentra a 18 KM con un tiempo estimado de 30 Minutos)
7	Cruce de Elías - Timana	(Se encuentran a 6 KM con un tiempo estimado de 10 Minutos).
8	Timana - Pitalito	(Se encuentra a 18 KM con un tiempo estimado de 25 Minutos)
9	Pitalito - Cruce de Bruselas	(Se encuentra a 40 KM con un tiempo estimado de 1 Horas y 10 Minutos)
10	Cruce de Bruselas - Montecristo	(Se encuentra a 8 KM con un tiempo estimado de 15 Minutos)
11	Montecristo - Santo Domingo	(Se encuentra a 14 KM con un tiempo estimado de 25 Minutos)
12	Santo Domingo - Santa María	(Se encuentra a 14 KM con un tiempo estimado de 25 Minutos)
13	Santa María - San Eduardo	(Se encuentra a 5 KM con un tiempo estimado de 10 Minutos)
14	San Eduardo - San Juan de Villalobos	(Se encuentra a 5 KM con un tiempo estimado de 10 Minutos)
15	San Juan de Villalobos - Buenos Aires	(Se encuentra a 13 KM con un tiempo estimado de 25 Minutos)
16	Buenos Aires - Mocoa	(Se encuentra a 52 KM con un tiempo estimado de 1 Hora y 30 Minutos)
17	Mocoa - Villa Garzón	(Se encuentra a 14 KM con un tiempo estimado de 25 Minutos)
18	Villa Garzón - Puerto Umbria	(Se encuentra a 26 KM con un tiempo estimado de 40 Minutos)
19	Puerto Umbria - Villa Flor	(Se encuentra a 13 KM con un tiempo estimado de 25 Minutos)
20	Villa Flor - Puerto Caicedo	(Se encuentra a 10 KM con un tiempo estimado de 15 Minutos)
21	Puerto Caicedo - Santa Ana	(Se encuentra a 10 KM con un tiempo estimado de 15 Minutos)
22	Santa Ana - Puerto asís	(Se encuentra a 11 KM con un tiempo estimado de 15 Minutos)

Donde de acuerdo a las verificaciones de campo y la información contenida en el documento Plan de Contingencia presentado; La empresa establece en este documento los procedimientos operativos normalizados del plan de contingencia para el transporte terrestre de hidrocarburos en cada uno de sus componentes estratégico, operativo e informático conforme a los términos de referencia y los lineamientos establecidos en EL Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas, adoptado por el Decreto 321 de 1999, sin embargo este documento se debe ajustar y complementar, adoptando lo siguiente:

En el componente estratégico:

La CAM en el marco del principio de precaución considera de vital importancia para la protección de los recursos naturales y la salud humana sobre el área del corredor de las rutas establecidas y con énfasis en el departamento del Huila, por las condiciones de diseño de la vía, la alta vulnerabilidad y riesgo por afectación con derrames en cuerpos de agua que intercepta el eje vial, como su cercanía a zonas de embalse como Betania en el cual se desarrolla el desarrollo del 80 % de nuestra piscicultura en el

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

Huila y a futuro el embalse del Quimbo; hace necesario tomar y establecer medidas especiales de prevención, respecto al desarrollo del transporte de Hidrocarburos y sustancias peligrosas como es:

1) La empresa **COOTRANSPETROLS**, uniendo esfuerzos con las demás empresas que realizan la mismas rutas, desarrollando el plan de ayuda mutua, en un plazo de seis meses, a partir de la notificación de la resolución aprobatoria del presente Plan, debe establecer la logística y puntos fijos de control de derrame sobre el cauce del **Río Magdalena**, que con prontitud puedan activarse y realizar la contención eficiente de derrames.

2) Se debe mantener por parte de la empresa o en contrato con empresa certificada para este fin, un vehículo dotado del kit de contingencia móvil, que cubra principalmente el sector comprendido desde el cargadero en la Organización Terpel y los sitios de descargue en Florencia Caqueta y Puerto Asís Putumayo.

3) Se debe implementar y mantener por parte de la empresa o en vínculo permanente con otra empresas, un punto de control de los vehículos fijo, estratégico con el cumplimiento de todas las normas de seguridad, para el control del estado de los vehículos y de salud ocupacional de los operarios, entre el sector del cargadero en la Organización Terpel y los sitios de descargue en Florencia Caqueta y Puerto Asís Putumayo.

4) La empresa deberá contar con un departamento de contingencia, estructurado y operando, dotado de personal con conocimientos en el área ambiental y elementos para atender accidentes que involucren altos volúmenes en cada punto de control fijo que tengan en la ruta.

5) La Empresa **COOTRANSPETROLS.**, **deberá establecer y mantener** un sistema de monitoreo satelital en tiempo real a los vehículos; en donde se determine y ejerza un seguimiento permanente a la flota de vehículos, respecto a las condiciones de manejo por parte de cada uno de los conductores, controlando el exceso de velocidad, de acuerdo a las simulaciones y evaluaciones realizadas en las rutas, con énfasis en los puntos críticos que se deben analizar y determinar con mayor profundidad, en el Plan de Contingencia.

6) Realizar anualmente un simulacro de atención de contingencia, involucrando la entidad con la cual se tiene el vínculo contractual de atención a contingencias; alternando el sitio de práctica, por cada departamento que cubra las diferentes rutas; de las cuales se deben reportar y realizar los respectivos planes de mejora. Realizando un informe del mismo con su respectivo registro fotográfico, para reportar a la CAM

En el componente operativo:

1. Se debe mantener por parte de la empresa o en contrato con empresa certificada para este fin, un vehículo dotado del kit de contingencia móvil, cubriendo principalmente el sector comprendido desde el cargadero en la Organización Terpel y los sitios de descargue en Florencia Caqueta y Puerto Asís Putumayo.

2. El control y registro permanente de mantenimientos preventivos de los vehículos.

3. Realizar y mantener programa de capacitación en operación y atención de derrames de hidrocarburos anual, con el equipo definido para direccionar el Plan de Contingencia.

En el componente informático:

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

1. La empresa debe mantener actualizado los contactos telefónicos, de Los cuerpos de bomberos, defensa civil, y grupos ciudadanos, que pueden ser valiosos en la atención de contingencias; además de los representantes o directivos de acueductos y sectores productivos en el sector aledaño a las rutas de tránsito, que se puedan ver afectadas con eventuales derrames.

2. El ítem de Directorio telefónico de los responsables del Plan de Contingencia, se debe complementar con los números telefónicos de las entidades locales públicas y privadas con influencia en todos los municipios ubicados en la rutas de del eje vial de las rutas autorizadas.

La empresa COOTRANSPETROLS debe dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Implementar y activar en caso de ser necesario los planes de ayuda mutua, entre empresas Operadoras, transportadoras, entre otras de conformidad con el plan de contingencia presentado a esta Corporación.
2. En el caso de un incidente deberá reportar en los tiempos y formatos establecidos en el decreto 321 de 1999 a las autoridades ambientales en cuya jurisdicción suceda el evento.
3. La empresa deberá presentar nuevamente y para ajustes del plan de contingencia a esta Corporación en el evento de realizar el cargue de elementos diferentes aprobados o por variación de las rutas inicialmente aprobadas.
4. Todos los vehículos y controladores de tráfico deberán poseer las tarjetas y el mapa de las rutas y resolución de aprobación del PDC, de lo contrario serán objeto de detención y comparendo por parte de las autoridades competentes.
5. Presentar un informe anual del cumplimiento de las acciones contenidas en el PDC y las obligaciones exigidas a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, Dirección Territorial Norte.
6. Atender las solicitudes de los funcionarios de la Corporación para cuando se decida efectuar seguimiento y monitoreo a las actividades de transporte de Hidrocarburos.
7. Presentar en un término no mayor a sesenta (60) días calendario, el plan de ayuda mutua, acuerdos o contratos establecidos con las empresas encargadas de atender las contingencias, dentro del cual se especifique la ubicación de las bases fijas y móviles, equipos con que cuenta cada base e indicar los puntos de control.
8. Establecer un plan de socialización individual o conjuntamente con otras empresas que cubran las mismas rutas, del plan de contingencia con los concejos departamentales de gestión de riesgo en el departamento del Huila y demás departamentos por donde se realiza el transporte de hidrocarburos, en el marco de la ley 1523 de 2012.
9. En los procesos de atención a contingencias cuando se contaminen suelos y/o cuerpos de agua es responsabilidad de la empresa transportadora, antes del cierre de la contingencia, mediante laboratorios certificados establecer los niveles de trazas de compuestos orgánicos (hidrocarburos) en el recurso afectado.
10. Ante la ocurrencia de una contingencia dentro de las rutas aprobadas por este Plan, la Empresa deberá allegar a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, Dirección Territorial Norte, el informe de la investigación de los motivos y causas que dieron origen al evento, en los términos que establece la normatividad vigente.
11. La empresa COOTRANSPETROLS deberá radicar copia magnética del Plan de Contingencia para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas, con la respectiva Resolución aprobatoria, en las oficinas de la Dirección Territorial Putumayo y Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, allegando a esta corporación copia de los respectivos radicados.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

La Vigencia que se establece para el plan de contingencia para la operación del transporte terrestre en tractocamiones cisterna de hidrocarburos y sus derivados a la empresa COOTRANSPETROLS, es por un término de tres (3) años.

La Dirección Territorial Norte realizará monitoreo y seguimiento de las obligaciones impuestas en el término definido para el PDC; que si en esta verificación se determina que el interesado no cumplió cabalmente con lo dispuesto, la Corporación Iniciaría procesos sancionatorios contra el Titular de la resolución en donde se aprueba el Plan de Contingencia de conformidad con la ley 1333 de 2009".

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena es competente para aprobar este plan de Contingencia. En consecuencia, esta Dirección Territorial Norte en virtud de las facultades otorgadas, acogiendo el concepto técnico emitido por el funcionario comisionado.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Contingencia para el transporte Terrestre de tractocamiones cisterna de hidrocarburos y sus derivados, a la empresa COOTRANSPETROLS con NIT. 900155843-2, representada legalmente por el señor JAHIR JULIAN CRUZ MOTTA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.252.451 de Bucaramanga; para la operación del transporte terrestre que se realizara vía terrestre en tracto camiones cisterna de hidrocarburos y sus derivados, con sitio de cargue en la Organización Terpel con destino al descargadero de las rutas autorizadas y mencionadas en el siguiente artículo. La aprobación de este plan de contingencia se otorga con fundamento en las consideraciones enunciadas en el presente acto administrativo y la parte resolutive del mismo.

Parágrafo: El plan de contingencia aprobado incluye al remitente, al transportador (COOTRANSPETROLS) y el destinatario, de forma tal que ante la ocurrencia de una contingencia la misma pueda ser atendida de manera integrada, armonizada y eficiente, minimizando los riesgos para la salud y el ambiente en las áreas de influencia y en los diferentes recursos naturales renovables presentes.

ARTICULO SEGUNDO. Las rutas aprobadas en el presente Plan de Contingencia, teniendo en cuenta el sitio de cargue y los de descargue, son:

RUTA NEIVA (HUILA) – FLORENCIA (CAQUETA)

ORIGEN: Planta Conjunta Terpel Neiva.

DESTINO: Florencia - Caquetá

Tabla 3.2. Descripción de la ruta

N°	RUTA	DISTANCIA / TIEMPO ESTIMADO
1	Neiva - Campoalegre	(Se encuentra a 26 KM un tiempo estimado de 40 Minutos)
2	Campoalegre - Hobo	(Se encuentra a 20 KM con un tiempo estimado de 30 Minutos)
3	Hobo - Gigante	(Se encuentra a 33 KM con un tiempo estimado de 60 Minutos)
4	Gigante - Garzón	(Se encuentra a 27 KM con un tiempo estimado de 40 Minutos)
5	Garzón-Altamira	(Se encuentra a 24 KM con un tiempo estimado de 40 Minutos)
6	Altamira-Suaza	(Se encuentra a 14 KM con un tiempo estimado de 20 Minutos)
7	Suaza-San José	(Se encuentran a 6 KM con un tiempo estimado de 10 Minutos).
8	San José - Cruce de Acevedo	(Se encuentra a 6 KM con un tiempo estimado de 10 Minutos)
9	Cruce de Acevedo -Planta Terpel Florencia	(Se encuentra a 65 KM con un tiempo estimado de 2 Horas)

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

**RUTA
NEIVA (HUILA) – PUERTO ASIS (PUTUMAYO)**

ORIGEN: Neiva-Planta Conjunta Terpel

DESTINO: Puerto Asís – Putumayo

N°	RUTA	DISTANCIA / TIEMPO ESTIMADO
1	Neiva - Campoalegre	(Se encuentra a 27 KM un tiempo estimado de 40 Minutos)
2	Campoalegre - Hobo	(Se encuentra a 20 KM con un tiempo estimado de 30 Minutos)
3	Hobo - Gigante	(Se encuentra a 33 KM con un tiempo estimado de 60 Minutos)
4	Gigante - Garzón	(Se encuentra a 27 KM con un tiempo estimado de 40 Minutos)
5	Garzón - Altamira	(Se encuentra a 27 KM con un tiempo estimado de 40 Minutos)
6	Altamira - Cruce de Elías	(Se encuentra a 18 KM con un tiempo estimado de 30 Minutos)
7	Cruce de Elías - Timana	(Se encuentran a 6 KM con un tiempo estimado de 10 Minutos)
8	Timana - Pitalito	(Se encuentra a 18 KM con un tiempo estimado de 25 Minutos)
9	Pitalito - Cruce de Bruselas	(Se encuentra a 40 KM con un tiempo estimado de 1 Horas y 10 Minutos)
10	Cruce de Bruselas - Montecristo	(Se encuentra a 8 KM con un tiempo estimado de 15 Minutos)
11	Montecristo - Santo Domingo	(Se encuentra a 14 KM con un tiempo estimado de 25 Minutos)
12	Santo Domingo - Santa María	(Se encuentra a 14 KM con un tiempo estimado de 25 Minutos)
13	Santa María - San Eduardo	(Se encuentra a 5 KM con un tiempo estimado de 10 Minutos)
14	San Eduardo - San Juan de Villalobos	(Se encuentra a 5 KM con un tiempo estimado de 10 Minutos)
15	San Juan de Villalobos - Buenos Aires	(Se encuentra a 13 KM con un tiempo estimado de 25 Minutos)
16	Buenos Aires - Mocoa	(Se encuentra a 52 KM con un tiempo estimado de 1 Hora y 30 Minutos)
17	Mocoa - Villa Garzón	(Se encuentra a 14 KM con un tiempo estimado de 25 Minutos)
18	Villa Garzón - Puerto Umbría	(Se encuentra a 26 KM con un tiempo estimado de 40 Minutos)
19	Puerto Umbría - Villa Flor	(Se encuentra a 13 KM con un tiempo estimado de 25 Minutos)
20	Villa Flor - Puerto Caicedo	(Se encuentra a 10 KM con un tiempo estimado de 15 Minutos)
21	Puerto Caicedo - Santa Ana	(Se encuentra a 10 KM con un tiempo estimado de 15 Minutos)
22	Santa Ana - Puerto asís	(Se encuentra a 11 KM con un tiempo estimado de 15 Minutos)

Parágrafo. Si durante el transporte de hidrocarburos y sus derivados, se pretende realizar el cargue de elementos diferentes a los aprobados en el plan de contingencia o si se pretende variar la ruta inicialmente aprobada, el usuario debe presentar nuevamente el plan de contingencia para su aprobación por parte de esta Corporación.

ARTICULO TERCERO: La vigencia del Plan de contingencia que se aprueba a la empresa COOTRANSPETROLS, para el transporte terrestre de Hidrocarburos y sus derivados, es por el término de tres (3) años

ARTICULO CUARTO. La empresa COOTRANSPETROLS deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el Decreto 1609 de 2002.

ARTICULO QUINTO. La empresa COOTRANSPETROLS, además de las obligaciones consagradas en el Decreto 1609 de 2002, deberá cumplir lo siguiente:



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 6

Fecha: 09 Abr 14

1. Implementar y activar en caso de ser necesario los planes de ayuda mutua, entre empresas Operadoras, transportadoras, entre otras de conformidad con el plan de contingencia presentado a esta Corporación.
2. En el caso de un incidente deberá reportar en los tiempos y formatos establecidos en el decreto 321 de 1999 a las autoridades ambientales en cuya jurisdicción suceda el evento.
3. La empresa deberá presentar nuevamente y para ajustes del plan de contingencia a esta Corporación en el evento de realizar el cargue de elementos diferentes aprobados o por variación de las rutas inicialmente aprobadas.
4. Todos los vehículos y controladores de tráfico deberán poseer las tarjetas y el mapa de las rutas y resolución de aprobación del PDC, de lo contrario serán objeto de detención y comparendo por parte de las autoridades competentes.
5. Presentar un informe anual del cumplimiento de las acciones contenidas en el PDC y las obligaciones exigidas a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, Dirección Territorial Norte.
6. Atender las solicitudes de los funcionarios de la Corporación para cuando se decida efectuar seguimiento y monitoreo a las actividades de transporte de Hidrocarburos.
7. Presentar en un término no mayor a sesenta (60) días calendario, el plan de ayuda mutua, acuerdos o contratos establecidos con las empresas encargadas de atender las contingencias, dentro del cual se especifique la ubicación de las bases fijas y móviles, equipos con que cuenta cada base e indicar los puntos de control.
8. Establecer un plan de socialización individual o conjuntamente con otras empresas que cubran las mismas rutas, del plan de contingencia con los concejos departamentales de gestión de riesgo en el departamento del Huila y demás departamentos por donde se realiza el transporte de hidrocarburos, en el marco de la ley 1523 de 2012.
9. En los procesos de atención a contingencias cuando se contaminen suelos y/o cuerpos de agua es responsabilidad de la empresa transportadora, antes del cierre de la contingencia, mediante laboratorios certificados establecer los niveles de trazas de compuestos orgánicos (hidrocarburos) en el recurso afectado.
10. Ante la ocurrencia de una contingencia dentro de las rutas aprobadas por este Plan, la Empresa deberá allegar a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, Dirección Territorial Norte, el informe de la investigación de los motivos y causas que dieron origen al evento, en los términos que establece la normatividad vigente.
11. La empresa COOTRANSPETROLS deberá radicar copia magnética del Plan de Contingencia para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas, con la respectiva Resolución aprobatoria, en las oficinas de la Dirección Territorial Putumayo y Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, allegando a esta corporación copia de los respectivos radicados.

ARTÍCULO SEXTO. La empresa COOTRANSPETROLS deberá cumplir las siguientes obligaciones desde el punto de vista del componente estratégico:

- 1) La empresa **COOTRANSPETROLS**, uniendo esfuerzos con las demás empresas que realizan las mismas rutas, desarrollando el plan de ayuda mutua, en un plazo de seis meses, a partir de la notificación de la resolución aprobatoria del presente Plan, debe establecer la logística y puntos fijos de control de derrame sobre el cauce del Río Magdalena, que con prontitud puedan activarse y realizar la contención eficiente de derrames.
- 2) Se debe mantener por parte de la empresa o en contrato con empresa certificada para este fin, un vehículo dotado del kit de contingencia móvil, que cubra principalmente el sector comprendido desde el cargadero en la Organización Terpel y los sitios de descargue en Florencia Caqueta y Puerto Asís Putumayo.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

3) Se debe implementar y mantener por parte de la empresa o en vínculo permanente con otra empresas, un punto de control de los vehículos fijo, estratégico con el cumplimiento de todas las normas de seguridad, para el control del estado de los vehículos y de salud ocupacional de los operarios, entre el sector del cargadero en la Organización Terpel y los sitios de descargue en Florencia Caquetá y Puerto Asís Putumayo.

4) La empresa deberá contar con un departamento de contingencia, estructurado y operando, dotado de personal con conocimientos en el área ambiental y elementos para atender accidentes que involucren altos volúmenes en cada punto de control fijo que tengan en la ruta.

5) La Empresa COOTRANSPETROLS., **deberá establecer y mantener** un sistema de monitoreo satelital en tiempo real a los vehículos; en donde se determine y ejerza un seguimiento permanente a la flota de vehículos, respecto a las condiciones de manejo por parte de cada uno de los conductores, controlando el exceso de velocidad, de acuerdo a las simulaciones y evaluaciones realizadas en las rutas, con énfasis en los puntos críticos que se deben analizar y determinar con mayor profundidad, en el Plan de Contingencia.

6) Realizar anualmente un simulacro de atención de contingencia , involucrando la entidad con la cual se tiene el vínculo contractual de atención a contingencias; alternando el sitio de práctica, por cada departamento que cubra las diferentes rutas; de las cuales se deben reportar y realizar los respectivos planes de mejora. Realizando un informe del mismo con su respectivo registro fotográfico, para reportar a la CAM.

ARTÍCULO SEPTIMO. La empresa COOTRANSPETROLS deberá cumplir las siguientes obligaciones desde el punto de vista del componente operativo:

1. Se debe mantener por parte de la empresa o en contrato con empresa certificada para este fin, un vehículo dotado del kit de contingencia móvil, cubriendo principalmente el sector comprendido desde el cargadero en la Organización Terpel y los sitios de descargue en Florencia Caqueta y Puerto Asís Putumayo.

2. El control y registro permanente de mantenimientos preventivos de los vehículos.

3. Realizar y mantener programa de capacitación en operación y atención de derrames de hidrocarburos anual, con el equipo definido para direccionar el Plan de Contingencia.

ARTÍCULO OCTAVO. La empresa COOTRANSPETROLS deberá cumplir las siguientes obligaciones desde el punto de vista del componente informático:

1. La empresa debe mantener actualizado los contactos telefónicos, de Los cuerpos de bomberos, defensa civil, y grupos ciudadanos, que pueden ser valiosos en la atención de contingencias; además de los representantes o directivos de acueductos y sectores productivos en el sector aledaño a las rutas de tránsito, que se puedan ver afectadas con eventuales derrames.

2. El ítem de Directorio telefónico de los responsables del Plan de Contingencia, se debe complementar con los números telefónicos de las entidades locales públicas y privadas con influencia en todos los municipios ubicados en la rutas de del eje vial de las rutas autorizadas.

ARTÍCULO NOVENO. El beneficiario de la aprobación del plan de contingencia, de conformidad con los establecido en el Decreto 321 de 1999 deberá realizar en compañía de los remitentes y

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

destinatarios, las acciones, obras de control y mitigación por los impactos adversos que llegasen a surgir y/o a causar durante el desarrollo de la actividad, estén considerados o no dentro del plan de Contingencia.

ARTÍCULO DECIMO. La Dirección Territorial Norte realizará monitoreo y seguimiento de las obligaciones impuestas, en un periodo de un (1) año. Si en la verificación se determina que el interesado no cumplió cabalmente con lo dispuesto, la Corporación iniciaría el respectivo proceso sancionatorio ambiental contra el titular de la resolución que aprueba el plan de contingencia de conformidad con la Ley 1333 de 2009.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Entidad Ambiental.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. La empresa COOTRANSPETROLS deberá radicar copia magnética del Plan de Contingencia aprobado, para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas, en las oficinas de la dirección Territorial Putumayo y Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, allegando a esta corporación copia de los respectivos radicados.

ARTICULO DECIMO TERCERO. Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución al señor JAHIR JULIAN CRUZ MOTTA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.252.451 de Bucaramanga, en calidad de representante legal de la empresa COOTRANSPETROLS, indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO DECIMO CUARTO. La presente resolución rige a partir del pago de su publicación en la Gaceta Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.

PARAGRAFO.- Los costos de publicación serán cancelados por el beneficiario, dentro de los (10) diez días siguientes a su notificación y que acreditará mediante la presentación del recibo de pago.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DIANA MARCELA BERMEO PARRA
 DIRECTORA TERRITORIAL NORTE

Exp. No. 3 - 051- 2015
Proyecto: KarolV